



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

3 de Julio de 1990

Núm. 86

## INDICE

### PROYECTO DE LEY

PL-51

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PTAS., UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PTAS., Y SE MODIFICA LA LETRA b DEL NUMERO 4, DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/89, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNI-

Pág.

DAD AUTONOMA DE CANARIAS, PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.): ENMIENDAS A LA TOTALIDAD, DE DEVOLUCION.

Pág.

987

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.)

988

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

988

### PROYECTOS DE LEY

PL-51

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EX-

TRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PESETAS, UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PESETAS, Y SE MODIFICA LA LETRA b DEL NUMERO 4, DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/1989,

**DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA: (I.C.A.P.):**

**ENMIENDAS A LA TOTALIDAD, DE DEVOLUCION**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en reunión celebrada el día 2 de julio de 1990, tuvo conocimiento de las Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley por el que se concede un Crédito Extraordinario por importe de 5.453.500.000 pesetas, un Suplemento de Crédito por importe de 4.246.500.000 pesetas, y se modifica la letra b, del número 4, del artículo 1, de la ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, en el que se señalan los recursos que financian el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.); dentro del plazo establecido a tales efectos, habiendo resuelto sobre la admisibilidad de las mismas.

En conformidad con lo previsto en el artículo 87º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de las admitidas a trámite.

En la Sede del Parlamento, a 3 de julio de 1990.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 81, de fecha 27 de junio de 1990).

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.)**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO**

El Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del art. 112 y ss. presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON SOLICITUD DE DEVOLUCION AL GOBIERNO al Proyecto de Ley PL-51 de CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO. Esta devolución se plantea por considerarlo desajustado a las necesidades

actuales de la sociedad canaria y, además, por estar fundamentado en una serie de planteamientos que ICU considera erróneos.

Canarias, a 28 de junio de 1990

Antonio González Vieitez  
Portavoz de G.P., I.C.U.

(Registro de entrada nº 983, de 28 de junio de 1990).

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 del Reglamento de la Cámara presentada al Proyecto de Ley por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.453.500.000 ptas., un suplemento de crédito por importe de 4.246.500.000 ptas. y se modifica la letra b del número 4, el artículo 1 dd la Ley 14/89 de 26 de Diciembre, de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, en el que se señalan los recursos que financian el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P) (PL-51) la siguiente ENMIENDA:

**DE TOTALIDAD: CON DEVOLUCION DEL PROYECTO DE LEY AL GOBIERNO:**

**JUSTIFICACION**

No está suficientemente explícito la fuente de ingreso en la cuantía que se señala en el Proyecto de Ley. Asimismo, algunas de las partidas que se recogen en el capítulo de gastos no tienen la consideración suficiente para ser incluidas en una ley de crédito extraordinario. Por otra parte, alguna de ellas con compromiso plurianual no parecen que sean ajustadas a esta formula, en todo caso incluir los presupuesto de 1991.

Canarias, a 30 de junio de 1990.

El Portavoz  
Juan A. Martín Martín.

(Registro de entrada nº 1010, de 30 de junio de 1990).